

DISPOSICION TRANSITORIA TERCERA.

En el plazo de nueve meses a partir de la aprobación de los Estatutos se elaborarán las Plantillas Orgánicas. Estas Plantillas podrán comprender plazas de cualquier tipo que se consideren necesarias para el cumplimiento de los fines de la Universidad.

DISPOSICION TRANSITORIA CUARTA.

Mientras no exista otra normativa general aplicable, para toda materia relativa a los derechos laborales del profesorado y a la fijación de sus condiciones de trabajo se constituirá un Consejo de Profesores, que ostentará la representación del conjunto del profesorado ante la administración universitaria, la autoridad académica y el Consejo Social.

El Consejo de Profesores será elegido por el procedimiento que reglamentariamente se establezca. El Reglamento para esta elección será elaborado por profesores claustrales, aprobado por el Claustro de la Universidad y presentado a la Junta de Gobierno.

DISPOSICION TRANSITORIA QUINTA.

1. La Universidad Autónoma de Barcelona, dada la disposición transitoria novena apartado 1 de la Ley de Reforma Universitaria, mantendrá la respectiva situación contractual hasta la aplicación de las Plantillas definitivas a aquellos profesores que, a la entrada en vigor de la Ley de Reforma Universitaria y de los presentes Estatutos, se hallen contratados por esta Universidad.

2. Durante el proceso de aplicación de las Plantillas definitivas y hasta la fecha de 30 de Setiembre de 1987, la Universidad Autónoma de Barcelona pondrá todos los medios posibles para contratar a los profesores que fuesen interinos o contratados anteriormente y que no hayan podido acceder a una plaza de aquellas.

3. Será preceptivo en estos casos el informe favorable del Departamento afectado y la ratificación por parte de la Comisión de Profesorado de la Universidad.

DISPOSICION TRANSITORIA SEXTA.

La Junta de Gobierno establecerá el procedimiento mediante el cual los Ayudantes actuales se adaptarán a la nueva normativa.

DISPOSICION TRANSITORIA SEPTIMA.

La mitad de miembros de la Comisión prevista en el artículo 153.5 que deba cesar por razón de la primera renovación será decidida por sorteo.

DISPOSICION TRANSITORIA OCTAVA.

A la entrada en vigor de estos Estatutos y constituido el nuevo Claustro, los estudiantes claustrales elaborarán un Reglamento provisional para la constitución de la Asamblea de Representantes de los estudiantes. Esta Asamblea elaborará, en el plazo de tres meses, el Reglamento interno de la organización de los estudiantes y procederá a su aplicación.

DISPOSICION TRANSITORIA NOVENA.

1. Mientras no exista otra normativa aplicable, y de acuerdo con lo que establecen los artículos 4 y 51 de la Ley de Reforma Universitaria, el Personal de Administración y Servicios tendrá los siguientes representantes:

- Un Comité de Empresa elegido por el personal en régimen de contrato laboral, de acuerdo con la legislación laboral vigente.
- Un Comité de Representantes elegido por el personal funcionario de acuerdo con las normas que regulen la materia dentro del ámbito de la Administración Pública. En tanto no entren en vigor dichas normas, la elección del Comité se regirá por la normativa laboral vigente.

Para todo aquello que los dos Comités consideren de interés conjunto se establecerá el Consejo de Personal de Administración y Servicios.

2. Son atributo y función del Consejo y Comités del Personal de Administración y Servicios:

- La negociación de las condiciones de trabajo del Personal de Administración y Servicios ante todos los organismos que tengan competencia para ello.
- La capacidad como órgano colegiado de ejercer acciones administrativas o judiciales, en todo lo relativo a la aplicación de este Estatuto, y sus competencias.
- La participación en la contratación, oposiciones, promoción y elaboración de plantillas.
- La participación en la elaboración de toda la reglamentación de estos Estatutos que afecte al Personal de Administración y Servicios.
- Todas aquellas que reglamentariamente se establezcan.

En el caso de no constituirse el Consejo de Personal de Administración y Servicios, todas estas funciones serán asumidas por los respectivos Comités.

DISPOSICION TRANSITORIA DECIMA.

Inicialmente las escalas del Personal de Administración y Servicios se estructurarán, de acuerdo con el artículo 170, de la forma siguiente:

- Grupo A:
- Técnica.
 - Facultativa de Archivos y Bibliotecas.
- Grupo B:
- De Gestión.
 - De Ayudantes de Archivos y Bibliotecas.

- Grupo C:
- Administrativa.
- Grupo D:
- Auxiliar Administrativa.
- Grupo E:
- Subalterna.

DISPOSICION TRANSITORIA DECIMO-PRIMERA.

En el plazo de seis meses a partir de la aprobación de estos Estatutos, saldrán a concurso-oposición todas las plazas ocupadas por personal con contrato administrativo o en régimen de interinidad. En estas pruebas se valorarán especialmente los servicios prestados de manera efectiva por este personal. En el mismo plazo se regulará la adecuación de las actuales escalas a las previstas en estos Estatutos.

DISPOSICION TRANSITORIA DECIMO-SEGUNDA.

Con objeto de cubrir las vacantes existentes en la plantilla del Personal funcionario de Administración y Servicios, y cuando no pueda efectuarse la convocatoria de pruebas selectivas para acceder a las escalas de dicho personal, podrán convocarse concursos para el nombramiento de funcionarios interinos. En este caso se aplicarán los sistemas de selección establecidos en el artículo 172.

Estos funcionarios percibirán las retribuciones correspondientes a la escala o cuerpo a que pertenezca la vacante.

DISPOSICION TRANSITORIA DECIMO-TERCERA.

La Junta de Gobierno intervendrá en todas aquellas situaciones que puedan plantearse durante el periodo transitorio no específicamente previstas en las Disposiciones Transitorias anteriores.

DISPOSICION FINAL.

Estos Estatutos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diari Oficial de la Generalitat.

8232 RESOLUCION de 20 de marzo de 1985, de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, por la que se hace pública la autorización administrativa de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzan», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, estos «Serveis Territorials d'Indústria a Barcelona», en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, Ley 10/1966, Decreto 1775/1967 y Reglamento de Líneas Eléctricas de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar y declarar la utilidad pública a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones establecidas en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de las instalaciones eléctricas de características principales siguientes:

1. Expediente: BH/ce-44386/1984.—Ampliación red de distribución a 25 KV en el término municipal de Sant Adrián del Besós, con línea subterránea, trifásica, dos circuitos de 0,123 kilómetros de longitud. Conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados. Origen con salida a estación transformadora 7.852 y final estación transformadora 8.553. Transformador de 400 KVA y relación 25/0,38-0,22 KV.

2. Expediente: BH/ce-45724/1984.—Ampliación red de distribución a 25 KV en el término municipal de Sant Cugat del Vallés, con línea subterránea, trifásica, un circuito de 0,39 kilómetros de longitud. Conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados. Origen con salida a estación transformadora 4.328 y final estación transformadora 8.552. Transformador de 50 KVA y relación 25/0,38-0,22 KV.

3. Expediente: BH/ce-45741/1984.—Ampliación red de distribución a 25 KV en el término municipal de Rubí, con línea subterránea, trifásica, dos circuitos de 0,10 kilómetros de longitud. Conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados. Origen con salida a estación transformadora 7.618 y final estación transformadora 8.543. Transformador de 630 KVA y relación 25/0,38-0,22 KV.

Barcelona, 20 de marzo de 1985.—El Ingeniero Jefe, Vicenc Franch i Casabó.—2.027-7 (22637).

8233 RESOLUCION de 21 de marzo de 1985, de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del

Ribagorzana, con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, estos *Serveis Territorials d'Indústria* a Barcelona, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, Ley 10/1966, Decreto 1775/1967 y Reglamento de Líneas Eléctricas de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar y declarar la utilidad pública a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones establecidas en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 de las instalaciones eléctricas de características principales siguientes:

1. Expediente: BH/ce-52104/1984.—Ampliación red de distribución a 25 KV en el término municipal de Gavá (calle Pedro y rambia Balmes), con línea subterránea, trifásica, un circuito de 0,25 kilómetros de longitud. Conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados. Origen centro transformación 8.138 y final centro transformación 8.139. Transformador de 400 KVA y relación 25/0,38-0,22 KV.
2. Expediente: BH/ce-52105/1984.—Ampliación red de distribución a 25 KV en el término municipal de Granollers (calle Roger de Flor), con línea subterránea, trifásica, un circuito de 0,108 kilómetros de longitud. Conductores de aluminio de 240 milímetros cuadrados. Origen apoyo T.2, línea a estación transformadora 5.857 y final estación transformadora 5.857. Transformador de 500 KVA y relación 25/0,38-0,22 KV.
3. Expediente: BH/ce-52106/1984.—Ampliación red de distribución a 25 KV en el término municipal de Barcelona (calle Puigcerdá, 239), con línea subterránea, trifásica, dos circuitos de 0,03 kilómetros de longitud. Conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados. Origen con salida O. T. 1.037 E. P. San Martín y final estación transformadora 8.559. Transformador de 250 KVA y relación 25/0,38-0,22 KV.
4. Expediente: BH/ce-52109/1984.—Ampliación red de distribución a 25 KV en el término municipal de Barcelona (calles Garellaso y Costa Rica), con línea subterránea, trifásica, dos circuitos de 0,233 kilómetros de longitud. Conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados. Origen con salida a estación transformadora 4.462 y final estación transformadora 8.525. Transformador de 500 KVA y relación 25/0,38-0,22 KV.
5. Expediente: BH/ce-52110/1984.—Ampliación red de distribución a 25 KV en el término municipal de Cubellas (avenida Catalunya), con línea mixta, trifásica, un circuito de 0,071 kilómetros de longitud (0,015 tramo aéreo y 0,056 tramo subterráneo). Conductores de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados (aérea) y aluminio de 150 milímetros (subterránea). Origen apoyo P-24, línea centro de transformación 4.520 y final centro transformación 4.181. Transformador de 50 KVA y relación 25/0,38-0,22 KV.
6. Expediente: BH/ce-52113/1984.—Ampliación red de distribución a 25 KV en el término municipal de Bigues, con línea aérea, trifásica, un circuito de 0,447 kilómetros de longitud. Conductores aluminio-acero de 116,2 milímetros. Origen apoyo P-19, línea a centro transformación 5.906 y final 5.906.
7. Expediente: BH/ce-52114/1984.—Ampliación red de distribución a 25 KV en el término municipal de Barberá del Vallés (calle Altamira), con línea subterránea, trifásica, dos circuitos de 0,004 kilómetros de longitud. Conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados. Origen con salida Centro transformación 8.026 y final centro transformación 8.585. Transformador de 250 KVA y relación 25/0,38-0,22 KV.
8. Expediente: BH/ce-52115/1984.—Ampliación red de distribución a 25 KV en el término municipal de Santa Coloma de Gramanet (calle Bellavista), con línea subterránea, trifásica, un circuito de 0,365 kilómetros de longitud. Conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados. Origen centro transformación 8.062 y final centro transformación 7.756. Transformador de 1.000 KVA y relación 25/0,38-0,22 KV.

Barcelona, 21 de marzo de 1985.—El Ingeniero Jefe. Vicenc Franch i Casabó.—2.028-7 (22638).

8234

RESOLUCION de 21 de marzo de 1985, de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, por la que se hace pública la autorización administrativa de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, estos «*Serveis Territorials d'Indústria* a Barcelona», en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, Ley 10/1966, Decreto 1775/1967 y Reglamento de Líneas Eléctricas

de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar y declarar la utilidad pública a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones establecidas en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de las instalaciones eléctricas de características principales siguientes:

1. Expediente: BH/ce-44058/1984.—Ampliación red de distribución a 25 KV en el término municipal de Castellbisbal (polígono industrial Santa Rita), con línea subterránea trifásica, un circuito de 0,19 kilómetros de longitud. Conductores de aluminio de 240 milímetros cuadrados. Origen estación transformadora 7.228 (Santa Rita) y final estación medidora 8.536. Transformadores de medida a 25 KV.
2. Expediente: BH/ce-44055/1984.—Ampliación red de distribución a 25 KV en el término municipal de Castellbisbal, con línea subterránea trifásica, un circuito de 0,21 kilómetros de longitud. Conductores de aluminio de 240 milímetros cuadrados. Origen estación transformadora 8.479 (Gonvarri) y final estación medidora 8.539 («Compañía General de Carbones»). Transformadores de medida para 25 KV.
3. Expediente: BH/ce-48195/1984.—Ampliación red de distribución a 25 KV en el término municipal de Barcelona (calle Pedro IV Bolivia), con línea subterránea trifásica, un circuito de 0,403 kilómetros de longitud. Conductores de cobre de 100 milímetros cuadrados. Origen estación transformadora 4.101 y final estación transformadora 4.051. Transformador de 300 KVA y relación 25/0,38-0,22 KV.
4. Expediente: BH/ce-48197/1984.—Ampliación red de distribución a 25 KV en el término municipal de Barcelona (calle Joaquín Valls y La Viñeda), con línea subterránea trifásica, dos circuitos de 0,15 kilómetros de longitud. Conductores de cobre de 50 milímetros cuadrados. Origen con salida a estación transformadora 4.257 y final estación transformadora 4.500.
5. Expediente: BH/ce-50801/1984.—Ampliación red de distribución a 25 KV en el término municipal de Santa Coloma de Gramanet, con línea subterránea, trifásica, dos circuitos de 0,021 kilómetros de longitud. Conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados. Origen con salida a estación transformadora 4.317 y final estación transformadora 8.572. Transformador de 400 KVA y relación 25/0,38-0,22 KV.
6. Expediente: BH/ce-50802/1984.—Ampliación red de distribución a 25 KV en el término municipal de Barcelona (calle La Sagrera), con línea subterránea, trifásica, dos circuitos de 0,030 kilómetros de longitud. Conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados. Origen con salida a estación transformadora 6.268 y final estación transformadora 8.574. Transformador de 400 KVA y relación 25/0,38-0,22 KV.
7. Expediente: BH/ce-50803/1984.—Ampliación red de distribución a 25 KV en el término municipal de Barberá del Vallés (calle Circunvalación), con línea subterránea, trifásica, dos circuitos de 0,006 kilómetros de longitud. Conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados. Origen con salida a estación transformadora 5.717 y final estación transformadora 8.575. Transformadores de medida para 25 KV de servicio.
8. Expediente: BH/ce-50804/1984.—Ampliación red de distribución a 25 KV en el término municipal de Montcada i Reixach, con línea aérea, trifásica, un circuito de 0,132 kilómetros de longitud. Conductores de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados. Origen apoyo T-157, línea LB-295, y final estación transformadora 5.329.
9. Expediente: BH/ce-50805/1982.—Ampliación red de distribución a 25 KV en el término municipal de Canovellas, con línea aérea, trifásica, un circuito de 0,292 kilómetros de longitud. Conductores de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados. Origen apoyo P-157, línea LB-28, y final P-161, línea LB-28.
10. Expediente: BH/ce-50807/1984.—Ampliación red de distribución a 25 KV en el término municipal de Ametlla del Vallés, con línea aérea, trifásica, un circuito de 0,258 kilómetros de longitud. Conductores de cobre de 35 milímetros cuadrados. Origen apoyo 17, línea a estación transformadora 5.343, y final estación transformadora 5.343. Transformador de 300 KVA y relación 25/0,38-0,22 KV.

Barcelona, 21 de marzo de 1985.—El Ingeniero Jefe. Vicenc Franch i Casabó.—2.026-7 (22636).

GALICIA

8235

LEY de 26 de febrero de 1985 de Ordenación de Pesca Marítima en aguas de la Comunidad Autónoma de Galicia.

La importancia de la actividad pesquera en aguas de competencia exclusiva de Galicia, como base de la economía de las gentes de